

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 149 DE 2017

Página 1 de 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 4.5 de los Términos de condiciones, el cual queda así:

4.5 LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. – Oficina del grupo de Compras – Tercer Piso Edificio Administrativo, el día trece (13) de julio de 2017 en el horario comprendido entre las siete de la mañana (07:00 a.m.), hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.).

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, etc.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

Los oferentes deben dejar claridad en su oferta, a que equipo(s) se presenta.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el Anexo No. 4 – Especificaciones Técnicas Ítem No. 1 y 2, y se adjunta al presente documento.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/LMAP/GAGC/RECB/JUANCAMILO

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

ANEXO No. 4 - ITEM 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Laboratorio clínico			
NOMBRE GENÉRICO:	SEROFUGA			
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la separación de muestras de hemocomponentes en un espécimen por medio de la fuerza centrífuga.			NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad mínima de 13.000 rpm		
		2. Rotor de 24 microtubos de	2.1. 1.5 ml 2.2. 2.0 ml	
		3. Rotor de 18 o 12 tubos para vacutainer de	3.1. 4 ml 3.2. 5 ml	
		4. Cámara en acero inoxidable		
		5. Mínimo 6 programas de usuario		
		6. Temporizador programable entre:	6.1. 1 minuto o menor 6.2. 99 minutos o mayor	
		7. Nivel de ruido menor a 62 dB		
		8. Tapa hermética para el rotor y la centrifuga		
		9. Detección automática del rotor		
		10. Diseño sin escobillas		
		11. Intercambio de rotores de fácil accionamiento		
		12. Puerta con sistema de cierre seguro		
		13. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo		
		14. Teclado de membrana para programación de parámetros		
		15. Detección automática de desequilibrios		
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.			
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.			
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano .			
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.			
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.			
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	2. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: ISO 13485, FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN

ANEXO No. 4 - ITEM 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SERVICIOS:	Laboratorio clínico		
NOMBRE GENÉRICO:	CENTRIFUGA PARA MUESTRAS DE ORINA		
DEFINICIÓN :	Equipo que permite la separación de orinas en un espécimen por medio de la fuerza centrífuga.		NÚMERO DE FOLIO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES	1. Velocidad mínima de 4.000 rpm	
		2. Rotor de 8 tubos cónicos	2.1. 14 ml
		3. Cámara en acero inoxidable	
		4. Mínimo 6 programas de usuario	
		5. Temporizador programable entre:	5.1. 1 minuto o menor 5.2. 99 minutos o mayor
		6. Nivel de ruido menor a 62 dB	
		7. Tapa hermética	
		8. Detección automática del rotor	
		9. Diseño sin escobillas	
		10. Puerta con sistema de cierre seguro	
		11. Apertura automática de la tapa al final de cada ciclo	
		12. Teclado de membrana para programación de parámetros	
		13. Intercambio de rotores de fácil accionamiento	
		14. Detección automática de desequilibrios	
	2. ALIMENTACIÓN	2.1. Eléctrica 100-120 VAC/50-60 Hz	
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.		
	2. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	5. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		
	6. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		
	7. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		
	9. Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P04-F-23.		
	10. Garantizar presentación de informes de calificación de instalación, operacional y desempeño con sus parámetros, en caso de ser adjudicado, una vez se entregue el equipo y por cada año de garantía.		
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".		
	2. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: ISO 13485, FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante diez (10) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		